

Santiago, 12 de noviembre de 2024

**HECHO ESENCIAL N° 08/24****FALABELLA S.A.****INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES 582**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "CMF"), debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a Falabella S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

En sesión de Directorio de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$22 (veintidós pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 8 de enero de 2025, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 2 de enero de 2025.

Se adjunta a la presente el Formulario N°1 de la Circular N°660 antes mencionada.

Con respecto a dicho dividendo, los accionistas de la Sociedad tendrán la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo décimo de la Ley n.º 21.681, habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que, del monto del dividendo a que tengan derecho, se retenga, declare y pague en calidad de Impuesto Sustitutivo de los Impuestos Finales (ISIF) el 12% del monto del dividendo que les corresponda por sus acciones; instrucción y autorización que los accionistas interesados en ejercer dicha opción deberán hacer llegar a la Sociedad antes de las 12:00 horas del día 6 de enero de 2025, a través del formulario denominado "Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales". Este formulario se encontrará a disposición de los accionistas desde el día 20 de diciembre de 2024 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, desde el cual se podrá descargar. Respecto de los accionistas que no hayan dado tal instrucción y autorización en tiempo y forma, el monto del dividendo quedará sujeto al régimen general de tributación conforme al Decreto Ley n.º 824 de 1974 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Impuesto a la Renta. Para más información sobre el régimen opcional de ISIF, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas el documento denominado "Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales", el que estará disponible a partir del día 20 de diciembre de 2024 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Alejandro González Dale (12 nov., 2024 18:18 GMT-3)

Alejandro González Dale  
Gerente General  
Falabella S.A.

pgs./

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander, representante de los Tenedores de Bonos  
Banco de Chile, representante de los Tenedores de Bonos

FORMULARIO N° 1 - REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01	Información Original	:	Sí (Sí/NO)	0.02	Fecha de envío	:	12/11/24 (dd/mm/aa)
------	----------------------	---	------------	------	----------------	---	---------------------

1. Identificación de la Sociedad y del Movimiento

1.01	R.U.T.	:	90.749.000-9	1.02	Fecha de envío formulario original	:	12/11/24 (dd/mm/aa)
1.03	Nombre de la Sociedad	:	Falabella S.A.	1.05	Serie Afecta	:	Única
1.04	N.º Registro de Valores	:	582	1.07	Individualización del Movimiento	:	51
1.06	Código Bolsa	:	300				

2. Acuerdo y Monto del Dividendo

2.01	Fecha de Acuerdo	:	12/11/24 (dd/mm/aa)	2.04	Tipo de Moneda	:	\$
2.02	Toma del Acuerdo	:	3 (1: junta ordinaria de accionistas.; 2: junta extraordinaria de accionistas; 3: sesión de directorio)				
2.03	Monto del Dividendo	:	\$ 55.194.581.838				

3. Acciones y Accionistas con Derecho

3.01	Número de Acciones	:	2.508.844.629	3.02	Fecha Límite	:	02/01/25 (dd/mm/aa)
------	--------------------	---	---------------	------	--------------	---	---------------------

4. Carácter del Dividendo

4.01	Tipo de Dividendo	:	1	(1: provisorio; 2: definitivo mínimo obligatorio; 3: definitivo adicional o eventual)			
4.02	Cierre del Ejercicio	:	31/12/24	(dd/mm/aa)			
4.03	Forma de Pago	:	1	(1: en dinero; 2: optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: otra modalidad)			

5. Pago del Dividendo en Dinero (sea en dinero o acciones)

5.01	Pago en Dinero	:	\$22/acción	5.02	Tipo de Moneda	:	\$
5.03	Fecha de Pago	:	08/01/25 (dd/mm/aa)				

6. Reparto del Dividendo Optativo en Acciones

6.01	Fecha Inicio Opción	:	N/A				
6.02	Fecha Término Opción	:	N/A				
6.03	Fecha Entrega Título	:	N/A				
6.04	Serie a Optar	:	N/A (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)				
6.05	Acciones post movimiento	:	N/A (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)				
6.06	RUT Sociedad Emisora	:	N/A (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)				
6.07	Código Bolsa	:	N/A				
6.08	Factor Acciones	:	N/A (acciones a recibir por una acción con derecho)				
6.09	Precio de la Acción	:	N/A (por acción)				
6.10	Tipo de Moneda	:	N/A				

7. Observaciones


De acuerdo con las normas tributarias vigentes a contar del 1 de enero de 2017, este dividendo constituye renta afectada a impuesto Global Complementario o Adicional, con una calificación tributaria provisorio correspondiente a un crédito del 27% con su correspondiente factor del 36,9863% de Primera Categoría, que corresponde al promedio de los créditos con y sin derecho a devolución del Registro Saldo de Créditos (SAC). Excepcionalmente, para los accionistas de la Sociedad que así lo manifiesten mediante instrucción por escrito otorgada oportunamente, este dividendo se registrará por las reglas del régimen opcional y transitorio del Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF), conforme a lo dispuesto en ley 21.681 y las instrucciones administrativas del Servicio de Impuestos Internos (Circular 34/2024, Resolución 76/2024, entre otras).

Este dividendo es con cargo a utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2024.

A los accionistas que hayan conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. Asimismo, a los accionistas que hayan solicitado se les envíe el dividendo por correo certificado se cambiará por vale vista que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco BCI a lo largo de Chile. Por otra parte, los accionistas que retiren su vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del banco BCI, a lo largo de todo el país.

El aviso de Reparto de Dividendo será publicado en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el 20 de diciembre de 2024.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

  
Alejandro González Dale (12 nov. 2024 19:18 GMT-3)  
 Alejandro González Dale  
 Gerente General